

Consultas Realizadas

Licitación 468508 - LMCN N°14/2025 ADQUISICION DE TABLETS PARA EL MTESS

Consulta 1 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
Solicitamos respetuosamente excluir el pedido de autorización del fabricante, ya que al solicitar direccionan el llamado solo hacia los importadores ya que los mismos tienen la facilidad de conseguir dicho documento del fabricante y al ser así no quieren proporcionar a los demás proveedores, por lo que los mismos aprovechan y encarecen los precios de los bienes ya que es limitativo la cantidad de oferentes a presentarse, no permitiendo con esto la libre competencia y la igualdad entre oferentes. Si el fin de la Convocante es asegurar que los equipos son originales y que cumplen con las especificaciones técnicas podrían solicitar Catálogos y/o folletos de los equipos, también podrían solicitar una declaración jurada por parte del oferente donde el mismo declare que los bienes que oferta cumple con lo solicitado y que son originales, así también que ofrece una garantía de tantos meses, de esta forma pueden asegurar que los bienes sean buenos y asegurar el servicio y garantía técnica del oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
La autorización del fabricante es solicitada para garantizar la autenticidad del ítem solicitado y no perder la inversión del Ministerio antes desperfectos de fábrica. Se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
En relación con las Especificaciones Técnicas del ítem "Tablets", específicamente en lo referente al procesador (CPU), donde se establece: "Procesador Octa-core (8 núcleos) con velocidad mínima de 2.4 GHz", solicitamos una aclaración respecto a la interpretación de dicho requisito. Deseamos confirmar si la exigencia implica que los ocho núcleos del procesador deban tener una velocidad mínima de 2.4 GHz cada uno, o si se considerará válido el cumplimiento cuando el procesador ofertado cuente con algunos núcleos a 2.4 GHz o superior, mientras que otros operen a frecuencias menores. La precisión de este punto resulta fundamental para la preparación de nuestra oferta, considerando que la mayoría de los procesadores móviles actuales combinan núcleos de alto rendimiento con frecuencias más elevadas y núcleos de eficiencia energética con frecuencias menores, manteniendo un rendimiento total superior al exigido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
Se considerará cumplido el requisito si al menos un cluster de núcleos de alto rendimiento opera a una frecuencia igual o superior a 2.4 GHz. La velocidad de los núcleos de eficiencia energética (Efficiency/LITTLE Cores) no es objeto de esta exigencia. Esta aclaración permite la participación de procesadores con arquitecturas híbridas modernas.		

Consulta 3 - financiamiento

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Favor confirmar fuente de financiamiento de este llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
FF30		

Consulta 4 - Periodo de validez de la Garantía de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
En el marco del proceso de adquisición de Tablets, se observa que la garantía de los bienes será de al menos dos años, contra todo defecto de fábrica, incluyendo baterías y accesorios, pero no especifica la inclusión de un servicio de soporte técnico ni los tiempos de respuesta en caso de fallas de los equipos. Considerando que las tablets estarán destinadas al uso institucional y podrán almacenar información sensible de la Entidad, resulta necesario que el proceso de provisión de los equipos contemple la certificación ISO/IEC 27001:2022. La incorporación de esta certificación permitirá garantizar que los procesos de soporte, configuración, atención de incidentes y gestión de datos sensibles se encuentran respaldados por estándares internacionales reconocidos, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional. En ese sentido recomendamos la inclusión de la certificación ISO 27001 o superior dentro de la Capacidad Técnica, lo cual asegurará que el oferente cumpla con estándares adecuados de seguridad de la información y soporte técnico, alineados con las necesidades de la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2025
La consulta presentada, la convocante considera pertinente teniendo en cuenta las tareas que se realizarán con los equipos solicitados, el tiempo de garantía solicitado, lo cual implica que el oferente tendrá acceso, directo o indirecto, a la infraestructura tecnológica y a información sensible de la institución. Con el objetivo de garantizar que dichos procesos se ejecuten bajo prácticas estandarizadas, seguras y con trazabilidad documentada, esta convocante considera que resulta adecuado incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones la exigencia de que el oferente cuente con una certificación internacional vigente en gestión de seguridad de la información, tal como la ISO 27001:2022. Esta medida permitirá asegurar que el oferente cumpla con la garantía de los bienes cubriendo los defectos de fábrica, incluidas baterías y accesorios con un servicio de soporte técnico bajo un marco de políticas, controles y procesos formalmente establecidos, reduciendo riesgos de indisponibilidad, errores de configuración o manejo inadecuado de información sensible. Asimismo, fortalece la capacidad técnica del oferente, generando mayor confianza en la continuidad y calidad de los servicios durante los 2 años como mínimo establecido. Remitirse a la Adenda.		